Form	ulario	480.7(OE)	Rev. 01.	.1/											
	Liquio	dador:	Revi	isor:	20		GOBIERNO DE F			20		Núme	ero de Se	erie	
Inve	Investigado por: Planilla Informativa							zación		PLANILLA	ENMEN	DADA			
					Exe	nta de	Contribuc	ción s	obre !	Ingresos			de Recib		
Fed	ha _	/	/	_			Contribuc					CCIIO	uc recit	.0	
R	M N				Ī	DEPU	JERTO RICO DE 201º AÑO CONTRIBUTIVO								
No	mhra	de la Orga	anización		de _		de 20 Y TERMIN		_ de Número de Id	de 20 lentificación Patronal	-				
INC	JIIDIG	de la Orga	ariizaciori					Ni	úm do Bogist	ro del Dept. de Estado					
Di	recciór	Postal						INL	ım. de Registi	ro dei Dept. de Estado					
					C	ódigo Postal			Códig	o Municipal					
Lo	calizad	ción de la	Organizaci	ón - Núme	ero, Calle, Pue				Núm. de Regi	istro de Comerciante					
ı									Núm.	de Teléfono					
Na Na	turale:	za de las <i>l</i>	Actividades	(ei Educa	ativa, Caritativa	etc.)		(Fecha de	e Incorporación	_				
				(0)	,	, 0.0.7		Día_	Mes	Año					
									Lugar de	e Incorporación					
	o Núi						Tipo de organiz	zación:				Fecha de	comienzo	de operacion	nes
	nero de nción	e párrafo de	e la Sección	1101.01 b	oajo el cual se le	e otorgó la	1. Corporació		☐ 3.A	sociación no incorp	orada				
Fec	ha de	la carta de	Hacienda	otorgando	la exención	[2. Fideicomis		=	tros (Indique)		Día	Mes	Año	
	Part	e I				<u>'</u>		Resume	n			•			
igos	1.	Resuma l	orevemen	te la misi	ón de la orga	nización y la	as actividades y	y progran	nas más :	significativos:					
Actividades y Requisitos	2.	Marque a	auí si som	etió conia	a del estado d	e ingresos v	nastos nara el a	año contrib	outivo		г	7			
<u>~</u>	3.	Número d	e miembro	os con der	recho al voto e	n la junta dir	ectiva de la entid	lad				┙	(3)		
ş	4.	Número o	le miembr	os indepe	endientes con	derecho al	voto en la junta	directiva					(4)		
vida															
뒇										nejo A Organización					00
	۰	Ingrasas	austas a	donotivos	/Dorto II lin	aa 9)					(0)	Año Anterior	00	Año Corrien	
Ingresos													00		00
lg.	10.	Ingreso d	le inversion	ón (Parte	II, línea 14)						(10)		00		00
l `													00		00
_	13.	Total de d	ingresos (iastos rela	sume las	con el ingre	so (Parte III	. línea 30)		·····		(12)		00		00
٫,	14.	Donativos	s, regalos	y conces	siones pagado	os (Parte III,	línea 31(d))				(14)		00		00
astos							stas o depositar				(15)		00		00
Ö	17.	Total de q	astos (Sur	na de las l	lineas 13 a la ´	16)							00		00
	18.	Ingresos	menos ga	astos (Lín	iea 12 menos	s línea 17)					(18)		00		00
Activos Netos												A Principio del Año Corriente		A Final del Af	ño
Įğ	19.	Total de	Activos (F	Parte IV, I	línea 10)						(19)		00		00
Įĕį	20.	Total de	Pasivos (Parte IV,	línea 14)						(20)		00		00
	21. 22.	Activos N	letos (Lin	ea 19 me inada sobr	enos linea 20)) percial no rela	cionado a la activ	idad avan	ta de la or	ganización (Anejo A	(21) .Organiza	ción Eventa)	(22)		00
Contribución y Pagos	23.	Menos: (a)) Contribuc	ión retenida	a en el origen so	obre pagos po	or servicios prestad	dos, interes	ses o divide	endos para el año co	ntributivo (Véanse inst.)	(23a)		00
2													(23b)		00
Š	24									, anote aquí el resul			(23c)		00
텵		la línea 23	(c). De lo	contrario, a	anote cero en	esta línea y	continue con la lír	nea 25)					(24)		00
ខិ	25.	Balance a	reintegrar	(Si la línea	. 23(c) es mayo	r que la línea	22, anote el resul	tado de la l	ínea 23(c)	menos la línea 22. l	De lo cont	rario, anote cero)	(25)		00
	-1					l		JRAMEN							
cr	eciaro eencia	a es cierta	, correcta	y complet	ue esta pianii a, hecha de b	uena fé, de a	acuerdo con el C	estados di Código de	ue la acor Rentas In	mpañan) ha sido e ternas de Puerto F	Rico de 20	a por mi, y segur)11, según enmer	i mi mejo idado, y	sus reglame	entos.
			Firma del d	oficial					Título					Fecha	
Do	olaro I	naio nonal	lidad da n	oriurio au	o osta planilla		Para Uso del			amente sido examinada po	rmí va	mi moior conocim	nionto v	oroonoja los	datas
en	la mis	ma son ci	ertos, cor	rectos y c	constituyen er	n conjunto u	na planilla exac	ta y comp	leta. La d	eclaración de la p	ersona q	ue prepara esta p	olanilla e	es con relació	ón a la
<u>Into</u> Nor	ormac nbre c	<u>ión recibio</u> lel especia	da y ésta p lista (Letra	<u>ouede ser</u> i de molde	<u>r verificáda.</u> e)					Núm. de registro				(_
		·	,								iviarqu	e si es especialista			Ш
Nor	n ore d	e la firma											Fe	cha	
Firn	na del	especialis	ta			D	Dirección					Código po	stal		
							NOTA AL	CONTRI	BUYENT	3					
	ndiqu	ie si hizo	pagos p	or la pre	eparación de	su planilla	a: 🔵 Sí 🥏	No. Si Conservación	contestó	"Sí", exija la fir	ma y el	número de regi	stro de	l Especialis	sta.
							1 011000 06 0								

	Part	e II Ingresos, Cuotas, Donativos, etc.						
etc.	1.	Cuotas, imposiciones, etc. provenientes de miembros, excluyend	o cai	rgos por servicio y otros o	argos propiamente incli	uibles bajo la línea 17.		
vos,		(Véanse instrucciones Partes II y III)						00
nati		Cuotas, imposiciones, etc. provenientes de organizaciones afil						00
o,		Concesiones y donativos legislativos						00
otas		Donativos, regalos, concesiones, etc. recibidos (Véanse instr		• /				00
ე (Dividendos por patrocinio (o reembolso de patrocinio) recibidos Ingreso por concepto de actividades de recaudación de fon						00
Sos		Otros donativos no monetarios						00
Ingresos, Cuotas, Donativos,		Total de ingresos, cuotas, donativos, etc. (Sume las líneas						00
							(0)	
Servic		Ingreso de Programas de Servicios que lleva a cabo la organizac	cion (Someta detalle de nece		.	امما	
ge		(a)(b)			(9a (9a	´	00	
amas		(c)			(90	<u> </u>	00	
rogr		(d)			(90	0)	00	
de		(e)			(96	2)	00	
Ingresos de Programas de Servicio		(f) Total de ingresos de los programas de servicios que lleva a ca						
		a la línea 9 de la Parte I)						00
rsión		Intereses						00
luve		Dividendos						00
so de		Ganancias (pérdidas) generados en la venta de activos de car Ingreso exento (Someta Anejo IE Corporación)						00
Ingreso de Inversión		Total de ingresos de inversión (Sume las líneas 10 a la 13. Tra						00
_	-	(a)Rentas brutas					00	
	10.	(b)Menos: Gastos de actividades de renta			· ·	′	00	
Otros Ingresos		(c)Ingreso (pérdida) en actividades de renta					(15c)	00
gre	16.	Regalías						00
ılsc		Ingreso bruto de actividades comerciales incluyendo el ingres						
ğ		inversiones en bienes raíces (Especifique cuál)					- 1	00
		Ingreso misceláneo (Someta detalle)					(18)	
		Total de otros ingresos (Sume las línea 15(c) a la 18. Traslac					(13)	00
М	20	Ingreson Totales (Sums liness 9 0/f) 14 v 10)					(20)	100
		Ingresos Totales (Sume líneas 8, 9(f), 14 y 19)					(20)	(D) Total
	Part	e III Disposición de los Ingresos, Cuotas, Donativos, etc. (Ver in					` ′	(D) Total
arado	Part 21.	e III Disposición de los Ingresos, Cuotas, Donativos, etc. (Ver in Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados	st.)	(A) Programas de Servicios	(B) Recaudación de Fondo	s (C) Generales y Administra	` ′	
Declarado	21. 22.	e III Disposición de los Ingresos, Cuotas, Donativos, etc. (Ver in Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21)	(A) Programas de Servicios	(B) Recaudación de Fondo	s (C) Generales y Administra	ativos 00	(D) Total
	21. 22.	Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21)	(A) Programas de Servicios 00	(B) Recaudación de Fondo 0	s (C) Generales y Administra 0	ativos 00	(D) Total 00
greso	Part 21. 22. 23.	Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21)	(A) Programas de Servicios	(B) Recaudación de Fondo 0	s (C) Generales y Administra 0	ativos 00	(D) Total
Ingreso	21. 22. 23. 24.	Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21) (22) (23) (24)	(A) Programas de Servicios 00 00 00 00	(B) Recaudación de Fondo 0 0 0	s (C) Generales y Administra 0 0 0 0	00 00 00	(D) Total 00 00 00 00 00
Ingreso	Part 21. 22. 23. 24. 25.	Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21) (22) (23) (24) (25)	(A) Programas de Servicios 00 00 00 00 00	(B) Recaudación de Fondo 0 0 0 0 0 0	s (C) Generales y Administra 0 0 0 0 0 0	00 00 00 00	(D) Total 00 00 00 00 00 00
Ingreso	21. 22. 23. 24. 25. 26.	c III Disposición de los Ingresos, Cuotas, Donativos, etc. (Ver in Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21) (22) (23) (24) (25) (26)	(A) Programas de Servicios 00 00 00 00	(B) Recaudación de Fondo 0 0 0 0 0 0 0 0 0	s (C) Generales y Administra 0 0 0 0 0 0 0 0	00 00 00 00 00	(D) Total 00 00 00 00 00 00 00
Ingreso	21. 22. 23. 24. 25. 26. 27.	Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21) (22) (23) (24) (25) (26) (27)	(A) Programas de Servicios 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(B) Recaudación de Fondo 0 0 0 0 0 0	s (C) Generales y Administra 0 0 0 0 0 0 0 0 0	00 00 00 00 00 00 00	(D) Total 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Ingreso	21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29.	Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28)	(A) Programas de Servicios 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(B) Recaudación de Fondo 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	s (C) Generales y Administra 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	00 00 00 00 00 00	(D) Total 00 00 00 00 00 00 00 00
Ingreso	21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30.	Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28)	(A) Programas de Servicios 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(B) Recaudación de Fondo 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	s (C) Generales y Administra 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	00 00 00 00 00 00 00	(D) Total 00 00 00 00 00 00 00 00 00
greso	21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30.	Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29)	(A) Programas de Servicios 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(B) Recaudación de Fondo 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	s (C) Generales y Administra 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	00 00 00 00 00 00 00	(D) Total 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Ingreso	21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31.	Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29)	(A) Programas de Servicios 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(B) Recaudación de Fondo 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	s (C) Generales y Administra 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	00 00 00 00 00 00 00 00	(D) Total 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Ingreso	21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31.	Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29)	(A) Programas de Servicios 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(B) Recaudación de Fondo 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	s (C) Generales y Administra 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	00 00 00 00 00 00 00 00	(D) Total 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Gastos Relacionados con el Ingreso	21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31.	Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29)	(A) Programas de Servicios 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(B) Recaudación de Fondo 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	s (C) Generales y Administra 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	00 00 00 00 00 00 00 00 00	(D) Total 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
Gastos Relacionados con el Ingreso	21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31.	Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30)	(A) Programas de Servicios 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(B) Recaudación de Fondo 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	s (C) Generales y Administra 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	00 00 00 00 00 00 00 00 00	(D) Total 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0
Ingreso	21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31.	Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30)	(A) Programas de Servicios 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(B) Recaudación de Fondo 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	s (C) Generales y Administra 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(D) Total 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0
Gastos Relacionados con el Ingreso	21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31.	Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30)	(A) Programas de Servicios 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(B) Recaudación de Fondo 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	s (C) Generales y Administra 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	00 00 00 00 00 00 00 00 00	(D) Total 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0
Gastos Relacionados con el Ingreso	21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31.	Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30) (31a) (31b) (31c)	(A) Programas de Servicios 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(B) Recaudación de Fondo 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	s (C) Generales y Administra 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(D) Total 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0
Donativos Gastos Relacionados con el Ingreso	21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30.	Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30) (31a) (31b) (31c)	(A) Programas de Servicios 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(B) Recaudación de Fondo 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	s (C) Generales y Administra 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(D) Total 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0
Donativos Gastos Relacionados con el Ingreso	21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30.	Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30) (31a) (31b) (31c)	(A) Programas de Servicios 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(B) Recaudación de Fondo 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	S (C) Generales y Administra	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(D) Total 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0
Donativos Gastos Relacionados con el Ingreso	21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30.	Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (31a) (31b) (31c) (31d)	(A) Programas de Servicios 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(B) Recaudación de Fondo 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	s (C) Generales y Administra 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(D) Total 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0
Donativos Gastos Relacionados con el Ingreso	21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31.	Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (31a) (31b) (31c) (31d)	(A) Programas de Servicios 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(B) Recaudación de Fondo 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	s (C) Generales y Administra 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(D) Total 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0
Gastos Relacionados con el Ingreso	21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34.	Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (31a) (31b) (31c) (31d)	(A) Programas de Servicios 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(B) Recaudación de Fondo 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	S (C) Generales y Administra	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(D) Total 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0
Donativos Gastos Relacionados con el Ingreso	21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36.	Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (31a) (31b) (31c) (31d)	(A) Programas de Servicios 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(B) Recaudación de Fondo 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	S (C) Generales y Administra	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(D) Total 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0
Donativos Gastos Relacionados con el Ingreso	21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37.	Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (31a) (31b) (31c) (31d)	(A) Programas de Servicios 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(B) Recaudación de Fondo 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	S (C) Generales y Administra	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 (32a) (33b) (33) (35)	(D) Total 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0
Donativos Gastos Relacionados con el Ingreso	21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38.	Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (31a) (31b) (31c) (31d)	(A) Programas de Servicios 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(B) Recaudación de Fondo 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	S (C) Generales y Administra	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	(D) Total 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0

	Parte IV Estado de Situación Financ	ciera				
			Al comen	zar el año	Al termin	nar el año
	Activos			Total		Total
1	Caja	(4)		_	00	00
	Obligaciones y cuentas a cobrar				00	
۷.	•		(00)		00 (00)	00
2	Menos: Reserva para cuentas incobrables				00	00
	Inventarios				00	00
	Inversiones en obligaciones gubernamentales				00	
	Inversiones en bonos no gubernamentales				00	00
Ь.	Inversiones en acciones de corporaciones (Véanse instruc					
_	Parte IV)				00	00
	Otras inversiones (Someta detalle)	(7)			00	00
8.	Activos de capital:					
	(a) Activos depreciables o sujetos a agotamiento					
	(Acompañe anejo con desglose)	(8a)			(00	
	Menos: Reserva para depreciación (o agotamiento)		(00)		00)	00
	(b) Terreno				00	00
	Otros activos (Someta detalle)				00	00
10.	Total de Activos	(10)			00	00
	Pasivos					
11.	Cuentas a pagar	(11)	00		00	
12.	Bonos, obligaciones e hipotecas a pagar					
	(a) con vencimiento original de menos de 1 año	(12a)	00		00	
	(b) con vencimiento original de 1 año o más				00	
13.	Otras obligaciones (Someta detalle)				00	
	Total de Pasivos				00	00
	Capital	,				
15.	Capital en acciones					
	(a) Acciones preferidas	(15a)	00		00	
	(b) Acciones comunes				00	
16	Certificados de participación		00		00	1
	Capital pagado o sobrante de capital (capital donado s			1		1
	un fideicomiso)		00		00	
18	Reserva del sobrante (Detallar)				00	1
	Sobrante de operaciones y beneficios no distribuidos	(19)	00	1	00	1
	Total de Fondos	` '			00	00
	Total de Pasivos y Capital					
۷١.					00	00
	Parte V Lista de los Oficiales, Direc	ctores o E	-i	en Puestos Claves		T
			Núm. de horas		Aportación a planes de	Concesiones o
	Nombre y título Número de s	seguro socia	semanales que le dedican a la	Compensación	pensión o compensación diferida	cuenta de gastos
			institución		diiorida	uc gastos
				00	00	00
				00	00	00
				00	00	00
				00	00	00
				00	00	00
					00	
				00	00	00
				00	00	00
				00	00	
			+	00	00	00
				00	00	00
				00	00	00

Rev.	01.17			0.7(OE) - Página
	Parte VI Compensación en Exceso de		istas Independientes por Servicios Profesionales	
	Nombre y dirección	Número de seguro social o identificación patronal	Tipo de servicio Compensa	ación
Г				
				00
				00
<u> </u>				00
⊢				000
				00
	Parte VII Cuestionario	l l		100
Se	cción A. Junta de Directores y Gerencia			Sí No
1.	(a) Indique el número de miembros con derecho al v			
	(Si hay una diferencia significativa en los derech			
	autoridad suficiente a un comité ejecutivo o comit			
	(b) Provea el número de miembros con derecho al ve			
2.	1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1			
 	cualquier oficial, director o empleado clave			., (2)
3.			dad, generalmente desempeñados por y bajo la supervis	
۱,			administradoras u otras personas ajenas a la entidad	(3)
4.	1 1 1 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		nivos de la entidad luego de que radicara lão contributivo anterior	
5.			os de la organización	()
6.			s de la organización	(-/
7.			der para designar o elegir uno o más miembros de la junta	(6)
l ''				
			ación de) miembros, accionistas o personas ajenas	
8.			iones acordadas durante el año por los siguientes cuerp	
			tores	
9.	Indique si hay algún director, oficial, fideicomisario o el	mpleado clave que no se pued	da contactar en la dirección de correo electrónico de la entid	dad (9)
	(De contestar en la afirmativa, provea el nombre y d	irección de correo electrónic	0)	(7
Se	cción B. Políticas de la Organización			
10.	. (a) Indique si la organización cuenta con capítulos lo			(10a)
			escritos que rijan las actividades de dichos capítulos,	(12)
			os propósitos de la organización exenta	
11.		•	0.7(OE) a todos los miembros de la junta de directores an	
			- L	(11a)
	(b)Provea una descripción del proceso, si alguno, q	ue sigue la organizacion par	a la revision del Formulario 480.7(OE):	
				_
12	(a) Indique si la organización cuenta con una política e	scrita sobre conflicto de intere	Ses	(12a)
· -			oleados claves que indiquen si tienen algún interés que pued	
				(12b)
			e esta política. De contestar en la afirmativa, provea ejemp	olos
			on de documentos	(14)
15.	·	• .	sonas incluye la revisión y aprobación por una persona	
	independiente, la revisión de información comparativ	•	•	45
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			
				(15b)
,,	(Si marcó "Sí", describa el proceso para determin		; oficiales) Lalianzas o acuerdos similares con una entidad tributable	
· in	- La LIDOIOLIE SUA OLOANIZACION INVIERTE O CONTRINLIVE SI	is activos nara, o namicina er	i ananyas o acciding semilares con lina entinar filhi l'abia	_

(16a)

Rev. 01.17 Formulario 480.7(O	E) - [
Sección C. Otra Información		Sí N
17. Si no tiene el número del caso, ¿solicitó la exención bajo la Sección 1101.01 del Código? Si marcó "Sí", indique la fecha de la solicitud y el	(17)	
párrafo de la Sección 1101.01 bajo la cual la solicitó:	(11)	
sobre Ingresos de Corporaciones)		
18. Indique si la organización cuenta con una opinión administrativa bajo la cual se le concedió la exención contributiva con condiciones		
especiales?(Acompañe copia)	(18)	
19. Indique si la organización disfruta de exención bajo el Código Federal de Rentas Internas. Si marcó "Sí", indique la fecha en que se le concedió		
la misma. (Acompañe copia):	(19)	
20. ¿Ha sido la organización investigada o está bajo investigación por el Departamento de Hacienda	(20)	
21. Los libros están a cargo de		
Dirección:		
22. Método de contabilidad utilizado:		
☐ Efectivo ☐ Acumulación ☐ Otro(s) Si marcó otro(s), explique:		
23. (a) Durante este año, ¿la organización derivó ingresos por actividades no relacionadas?	(23a)	
(b) Si marcó "Sí", ¿incluye el Anejo A Organización Exenta debidamente completado con esta planilla?	(23b)	
Indique las actividades comerciales no relacionadas, el código NAICS y el número de registro de comerciante, si aplica, de dichas actividades. Además, indique los propósitos de dichas actividades en la organización. Someta detalle de necesitar espacio adicional.		
	(24a)	
24. (a) Indique si la organización tiene empleados		
(b) Si marcó "Sí", ¿rindió los Comprobantes de Retención (Formularios 499R-2/W-2 PR o 499R-2c/W-2cPR)?	(25a)	
(b) Si marcó "Sí", indique si rindió las Declaraciones Informativas (Formularios 480.5, 480.6A, 480.6B, 480.6C)	(25b)	
(c) Indique si ha efectuado alguna retención en el origen	(25c)	
(d) Si marcó "Sí", indique la tasa contributiva que aplicó:		
26. (a) Indique si realizó pagos a entidades que no están dedicadas a industria o negocio en Puerto Rico	(26a)	
(b) Si marcó "Sí", Indique si efectuó la retención en el origen	(26b)	
27. Si la organización está exenta bajo la Sección 1101.01(10) del Código, indique el nombre de la organización que retiene el título de la propiedad:		
28. Indique si la organización es sucesora de una organización que existía anteriormente	(28)	
Nombre organización anterior:		
Dirección:		
29. Indique si la organización arrendó bienes inmuebles a (o) de otra persona o grupo de personas relacionadas con la organización	(29)	
30. Indique el número de miembros o participantes	(- /	
31. Indique si la organización está al día en la radicación de los Informes Anuales del Departamento de Estado	(31)	
32. (a) Indique si durante el año contributivo la organización creó o cesó algún programa de servicio	(32a)	
(b) Si marcó "Sí", ¿notificó el mismo al Departamento de Hacienda? Indique la fecha de notificación:	(32b)	
33. Indique si la organización ha tenido cambios en la clase de ingresos, en el caracter, en los propósitos para cuales se organizó o en la forma de		
operar, que no haya informado al Secretario de Hacienda anteriormente	(33)	
(Someta detalle de los cambios)		
34. Indique si durante el año la organización se liquidó, disolvió o terminó	(34)	
Si marcó "Sí", someta detalle y copia de la certificación de disolución del Departamento de Estado.		
35. Indique si la organización es controlada o controla otra institución	(35)	

Indique si alguna entidad le retuvo a la organización contribución sobre ingresos en el origen sobre algún pago por servicios profesionales rendido durante el año contributivo. Si marcó "Sí", incluya dicha cantidad en la línea 23(a) de la Parte I e incluya la Declaración Informativa

Si marcó "Sí", indique el nombre y número de identificación patronal de la misma:

Anejo A Organización **Exenta** Rev. 01.17



CÓMPUTO DE LA CONTRIBUCIÓN SOBRE EL INGRESO NETO (O PÉRDIDA) COMERCIAL NO RELACIONADO A LA ACTIVIDAD EXENTA

20	
ZU	

	L	
Δ		
٠	,	

Año contributivo comenzado el ___de____ de ___ y terminado el ___de ____ de ___ Nombre del contribuyente Número de Identificación Patronal Número de Registro de Comerciante Naturaleza de la industria o negocio Parte I Determinación del Ingreso Neto (o Pérdida) Comercial No Relacionado 1. Ventas netas de bienes o productos (Véanse instrucciones) Menos: Costos de ventas o costos directos de producción 00 00 4. Jornales directos(4) 00 5. Otros costos directos (De la Parte V, línea 13) (5) 00 00 00 8. Total de costos de ventas o costos directos de producción (Línea 6 menos línea 7)..... 00 00 00 00 12. Ingresos misceláneos (Someta detalle) (12) 00 00 Determinación del Ingreso Neto Sujeto a Contribución 00 17. Ingreso neto (o pérdida) comercial no relacionado antes de la deducción por dividendos o beneficios recibidos de corporaciones 00 domésticas (Línea 15 de la Parte I menos línea 16. Si la línea 15 de la Parte I es menor que la línea 16, anote cero)(17) 00 19. Ingreso neto (o pérdida) comercial no relacionado antes de la deducción específica (Línea 17 menos línea 18. Si el resultado es menor de cero, anote cero) (19) 00 21. Ingreso neto comercial no relacionado sujeto a contribución normal (Línea 19 menos línea 20. Si el resultado es menor de cero. anote cero) (21) 00 Cómputo de la Contribución Si es una organización tributable a tipos corporativos, complete la línea 24 y deje en blanco la línea 25. De lo contrario, complete la línea 25 y deje en blanco la línea 24 24. Organizaciones con fines caritativos y con otros fines tributables a tipos corporativos (Véanse instrucciones) 00 00 (c) Contribución determinada antes del crédito por contribuciones pagadas a los Estados Unidos, sus posesiones y paises extranjeros (Sume las líneas 24(a) y 24(b)) (24c) 00 (d) Crédito por contribuciones pagadas a los Estados Unidos, sus posesiones y países extranjeros (Someta Anejo C Corporación) (24d) 00 00 00 00 (g) Contribución determinada (Sume las líneas 24(e) y 24(f). Traslade el resultado a la línea 22 de la Parte I de la Planilla) (249) 25. Fideicomisos con fines caritativos y con otros fines (Véanse instrucciones) 00 (c) Contribución regular antes del crédito por contribuciones pagadas a los Estados Unidos, sus posesiones y paises extranjeros (d) Crédito por contribuciones pagadas a los Estados Unidos, sus posesiones y países extranjeros (Someta Anejo C Individuo) (25d) (e) Contribución determinada (Línea 25(c) menos línea 25(d). Traslade el resultado a la línea 22 de la Parte I de la Planilla) (25e)

v. 01.17	Anejo A Organización Exenta - Pá	ágina

Parte IV	Deducciones								
1. Compens	ación a oficiales, directores y empleado	s que ocupa	n puestos c	claves	(De la Parte VI)	(1)		00
	comisiones y bonificaciones a empleado								00
3. Seguro social federal (FICA)									00
Seguro de	4. Seguro de desempleo								00
	l Fondo del Seguro del Estado								00
	édico o de hospitalización								00
	uros								00
									00
	profesionalesnes a planes de pensiones u otros plane								00
	ción y amortización (Someta Anejo E)								00
	ncobrables (Véanse instrucciones)								00
	s (Véanse instrucciones)								00
	ones y mantenimiento								00
	públicos (agua, luz, teléfono, internet, e								00
	s y efectos de oficina								00
17. Otras ded	ucciones (Someta detalle)								00
18. Total de d	educciones (Sume las líneas 1 a la 17. Tr	aslade a la F	Parte I, línea	a 14)			(18)		00
Parte V	Otros Costos Directos								
	Partida	Impo				Partida		Importe	
	ueldos y bonificaciones(1)		00)	00
	cial federal (FICA)		00	10.	Limpieza, ma	antenimiento y recogido	de	2)	00
	desempleo		00			amortización (Someta Ane			00
5 Seguro mé	dico o de hospitalización		00			ometa detalle)			00
	ros(6)		00			stos directos (Sume líneas			
	nes(7)		00		la 12. Igual a la f	Parte I, línea 5)	(13	3)	00
	(8)	L							
Parte VI	Compensación a Oficiales, Directores	y Empleado	s que Ocup	en Pue	estos Claves Atı		No Rela	acionado	
	Nombre y título		Númo	ro do s	eguro social	Por ciento del tiempo dedicado al ingreso		mpensación atribuible	
	Nomble y titulo		INUITIO	10 06 3	eguro sociai	comercial no relacionado	ingres	o comercial no relacior	nado
						%			00
						%			00
						%			00
						%			00
						%			00
						%			00
						%			00
						%			00
	ensación a oficiales, directores y emploraslade a la Parte IV, línea 1)								00



Gobierno de Puerto Rico Departamento de Hacienda

Planilla Informativa de Organización Exenta de Contribución sobre Ingresos

Formulario 480.7 (OE)

INSTRUCCIONES GENERALES

¿QUIÉN TIENE LA OBLICACIÓN DE RENDIR ESTA PLANILLA?

Como regla general, **toda** organización exenta de tributación ("Organización Sin Fines de Lucro") bajo la Sección 1101.01 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado ("Código"), tiene la obligación de rendir la Planilla Informativa de Organización Exenta de Contribución sobre Ingresos (Formulario 480.7(OE)). No obstante, las siguientes Organizaciones Sin Fines de Lucro no tendrán que rendir este formulario:

- (1) Organización religiosa exenta bajo la Sección 1101.01(a) del Código.
- (2) Organización exenta bajo la Sección 1101.01 del Código, si dicha organización es una corporación poseída totalmente por el Gobierno de Puerto Rico o por cualquier agencia o instrumentalidad del mismo, o por una subsidiaria poseída totalmente por tal corporación.
- (3) Fideicomiso de Empleados (Plan de Retiro) exento de contribución, según dispuesto en la Sección 1081.01 del Código. Estos planes deberán cumplir con lo dispuesto en la Determinación Administrativa Núm. 16-05 en cuanto a la radicación del Modelo SC 6042 "Deducción por Aportaciones a Planes de Retiro Cualificados y Contribuciones sobre Ciertas Aportaciones".

¿CUÁNDO Y DÓNDE DEBE RENDIRSE?

Esta planilla deberá rendirse no más tarde del día 15 del cuarto mes siguiente al cierre del año contributivo de la Organización Sin Fines Lucro. A manera de ejemplo, una Organización Sin Fines de Lucro cuyo año de contabilidad sea año natural (cierre al 31 de diciembre de 2016) deberá rendir la planilla no más tarde del 18 de abril de 2017.

La planilla se debe rendir en el Departamento de Hacienda, Negociado de Procesamiento de Planillas, localizado en el 10 Paseo Covadonga, Edificio Intendente Ramírez en el Viejo San Juan, o enviarse por correo a la siguiente dirección:

DEPARTAMENTO DE HACIENDA PO BOX 9022501 SAN JUAN, PR 00902-2501

También, se puede entregar en la Colecturía de Rentas Internas de su municipio.

PRÓRROGA AUTOMÁTICA PARA RENDIR LA PLANILLA

Se concederá una prórroga automática de tres (3) meses para rendir la planilla si se solicita no más tarde de la fecha prescrita para rendir la misma. Esto se hará mediante el Modelo SC 2644.

Una prórroga para rendir la planilla no extiende la fecha límite para realizar el pago de la contribución, si alguna, correspondiente al ingreso neto comercial no relacionado a la actividad exenta de la Organización Sin Fines de Lucro.

INFORMACIÓN GENERAL

Las compañías inscritas de inversiones estarán exentas de tributación siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la Sección 1112.01(a)(2) del Código. Además, los fideicomisos de inversiones en bienes raíces sólo están exentos en relación al ingreso derivado de: (a) intereses recibidos de obligaciones aseguradas por hipotecas sobre bienes raíces; (b) intereses, comisiones, cargos por servicios, etc., relacionados con el financiamiento de tales bienes raíces. Por consiguiente, tanto las compañías inscritas de inversiones como los fideicomisos de inversiones en bienes raíces, deben radicar la Planilla de Contribución sobre lngresos de Corporaciones (Formulario 480.2).

CONSULTAS TÉCNICAS

Para información adicional sobre el contenido técnico de este folleto o aclarar cualquier duda, favor de llamar al (787) 722-0216, opción número 8 del directorio.

ANEJOS QUE COMPLEMENTAN LA PLANILLA INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN EXENTA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS

Los siguientes anejos con sus respectivas instrucciones se encuentran disponibles en nuestra página de internet: www.hacienda.pr.gov.

Anejo A Corporación - Contribución Alternativa Mínima

Anejo C Individuo - Crédito por Contribuciones Pagadas a Países Extranjeros, los Estados Unidos, sus Territorios y Posesiones

Anejo C Corporación – Crédito por Contribuciones Pagadas a Países Extranjeros, los Estados Unidos, sus Territorios y Posesiones

Anejo D Corporación – Ganancias y Pérdidas en Ventas o Permutas de Propiedad

Anejo E – Depreciación

Anejo IE Corporación – Ingresos Excluidos y Exentos

Anejo P Individuo – Ajuste Gradual

Modelo SC 6042 – Deducción por Aportaciones a Planes de Retiro Cualificados y Contribuciones sobre Ciertas Aportaciones

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA PLANILLA INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN EXENTA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS

ENCABEZAMIENTO DEL FORMULARIO

Indique la fecha en que comienza y termina el año contributivo de la Organización Sin Fines de Lucro.

Anote en los espacios correspondientes, el nombre, dirección postal y localización física de la organización. Identifique el tipo de organización, el número de registro en el Departamento de Estado, la fecha y lugar de incorporación, si aplica.

Anote el número de identificación patronal, ya que el mismo es indispensable para procesar su planilla.

Es importante que incluya el número de registro de comerciante en el Departamento de Hacienda. Además, deberá indicar el número de caso, el párrafo de la Sección 1101.01 del Código bajo el cual se le otorgó la exención y la fecha de la carta emitida por el Departamento otorgando la exención.

Informe la naturaleza de las actividades que realiza la organización y la fecha del comienzo de operaciones.

PARTE I - RESUMEN

Línea 1 - Resuma brevemente la misión de la organización y las actividades y programas más significativos

Resuma la misión de la organización. Además, deberá indicar las actividades y los programas más significativos que realizó la organización durante el año contributivo. Incluya un anejo si necesita espacio adicional.

Línea 2 - Marque aquí si sometió copia del estado de ingresos y gastos para el año contributivo

Toda organización a la que se le haya otorgado exención contributiva bajo la Sección 1101.01 del Código, tenga o no la obligación de rendir una planilla informativa anual, deberá someter anualmente a la Secretaría Auxiliar de Política Contributiva del Departamento de Hacienda, una copia del estado de ingresos y gastos, así como cualquier información adicional que le sea requerida por el Secretario.

Marque el encasillado correspondiente si al momento de rendir esta planilla, la organización ya cumplió con su obligación de someter la copia del estado de ingresos y gastos del año contributivo para el cual completa esta planilla.

Línea 3 - Número de miembros con derecho al voto en la junta directiva de la entidad

Anote el número de miembros con derecho al voto en la junta de directores al final del año contributivo. Este número debe ser igual al indicado en la Línea 1(a) de la Parte VII de la planilla.

Línea 4 - Número de miembros independientes con derecho al voto en la junta directiva

Anote el número de miembros con derecho al voto en la junta de directores de la pregunta 3 de esta Parte I, que sean considerados independientes. Este número debe ser igual al indicado en la Línea 1(b) de la Parte VII de la planilla.

Línea 5 - Número de individuos contratados durante el año contributivo corriente

Anote el número de individuos que estuvieron contratados como empleados por la organización durante el año contributivo.

Línea 6 - Total de voluntarios durante el año contributivo

Anote el número de voluntarios, a tiempo completo y a tiempo parcial, que proveyeron servicio voluntario a la organización durante el año contributivo.

Línea 7 - Indique el total de ingreso comercial no relacionado a la actividad exenta, si aplica

Si durante el año contributivo, la organización generó ingreso comercial no relacionado a la actividad exenta, deberá indicar en esta línea la cantidad de dicho

ingreso bruto. Además, deberá completar y someter el Anejo A Organización Exenta, para informar dicho ingreso y calcular la contribución sobre ingresos correspondiente, si alguna.

El término "ingreso comercial no relacionado" significa el ingreso bruto derivado por cualquier Organización Sin Fines de Lucro proveniente de cualquier industria o negocio cuya explotación no este sustancialmente relacionada con el desempeño o cumplimiento del propósito o función para el cual se otorgó la exención bajo la Sección 1101.01 del Código. Para más detalles sobre que constituye ingreso comercial no relacionado, favor referirse a la Secciones 1102.02 y 1102.03 del Código.

Líneas 8 a la 12 - Ingresos

Transfiera a estas líneas los ingresos que se presenten en la Parte II de la página 2 de la planilla, según aplique.

Líneas 13 a la 18 - Gastos

Transfiera a estas líneas los gastos que se presenten en la Parte III de la página 2 de la planilla, según aplique.

Líneas 19 a la 21 - Activos Netos

Determine el total de los activos netos al transferir el total de activos y pasivos que se presentan en el estado de situación financiera que se incluye en la Parte IV de la Página 3 de la planilla.

Línea 23 - Pagos, retenciones y créditos

Anote en la Línea 23(a) el total de contribución retenida en el origen, según informada en todos los Formularios 480.6B (Declaración Informativa – Ingresos Sujetos a Retención) emitidos a favor de la organización.

Anote en la Línea 23(b) el total de otros pagos, retenciones y créditos no incluidos en un Formulario 480.6B. Deberá incluir con la planilla un anejo que detalle las retenciones o cualquier otro pago que se haya realizado durante el año contributivo. También debe incluir junto con la planilla, la evidencia que sustente las retenciones o pagos que se reclamen en esta línea.

En el caso de créditos, deberá incluir en el detalle el tipo de crédito que se reclama al igual que la evidencia que sustente la concesión o compra del crédito contributivo.

En la Línea 23(c) deberá totalizar la suma de los pagos, retenciones y créditos indicados en las líneas 23(a) y 23(b).

FIRMA Y JURAMENTO DE LA PLANILLA

La planilla deberá ser firmada bajo penalidad de perjurio, por el presidente, vicepresidente o cualquier otro oficial autorizado a firmar. Un depositario, fideicomiso o síndico deberá firmar cualquier planilla que venga obligado a rendir en representación de una corporación.

El oficial que firme la planilla deberá indicar en letra de molde legible, el título del cargo que ocupa en la organización y la fecha en que firmó la planilla.

PAGOS POR LA PREPARACIÓN DE SU PLANILLA

Indique si paga por la preparación de su planilla y exija al especialista que la firme e incluya su número de registro en la misma. EL CÓDIGO ESTABLECE SANCIÓNES ADMINISTRATIVAS Y PENALES AL ESPECIALISTA QUE NO PROVEA ESTA INFORMACIÓN O QUE NO CUMPLA CON CUALESQUIERA OTROS DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO.

El especialista deberá declarar bajo penalidad de perjurio que ha examinado la planilla, y que según su mejor conocimiento y creencia es correcta y completa.

Si la planilla es preparada por una firma de contabilidad debidamente registrada como especialista, la misma deberá incluir el número de registro y estar firmada por la persona autorizada.

PARTES II Y III – INGRESOS, CUOTAS, DONATIVOS, ETC. Y DISPOSICIÓN DE LOS INGRESOS, CUOTAS, DONATIVOS, ETC.

En todos los casos en que la cantidad informada en la línea 1 o 2 de la Parte II incluya dinero o propiedad por \$3,000 o más, y las líneas 3 a la 7, 10 a la 13 o 15 a la 18 de la Parte II incluyan dinero o propiedad por \$1,000 o más, recibidos en forma directa o indirecta de una persona, en una o más transacciones durante el año, deberán incluirse anejos detallados indicando la cantidad recibida y el nombre y dirección de cada una de esas personas. El término "persona" incluye individuos, fiduciarios, sociedades, corporaciones, asociaciones y otras organizaciones.

Si la organización posee un plan de pensión o de compensación diferida que haya sido aprobado por el Secretario, debe someter el Modelo SC 6042 "Deducción por Aportaciones a Planes de Retiro Cualificados y Contribuciones sobre Ciertas Aportaciones" debidamente completado, junto con esta planilla.

Línea 9 - Ingreso de Programas de Servicios que lleva a cabo la organización

Deberá indicar separadamente en las líneas 9(a) a la 9(e), el ingreso del año contributivo correspondiente a cada uno de los programas de servicio que llevó a cabo la organización. Incluya el nombre de cada programa de servicios y el ingreso generado por cada uno. Incluya un anejo detallando la información requerida si necesita espacio adicional e incluya dicho total en la línea 9(e). Totalice la suma del ingreso reportado en las líneas 9(a) a la 9(e) en la línea 9(f). Traslade el total que se incluye en la línea 9(f) a la línea 9 de la Parte I.

Líneas 21 a la 30 – Indique los gastos relacionados con el ingreso declarado. Debe segregar cada partida de gastos entre los incurridos por los programas de servicios (Columna A), los incurridos para la recaudación de fondos (Columna B), y aquellos gastos generales y administrativos de la organización y cualquier otro gasto que no esté relacionado con los programas de servicios o con la recaudación de fondos (Columna C), en las Columnas (A), (B) y (C), según corresponda. Totalice los gastos de las Columnas (A), (B) y (C) en la Columna (D).

Línea 21 - Compensación a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves

Indique el total de compensación pagada o acumulada durante el año contributivo a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves en la organización. Deberá completar la Parte V "Lista de los Oficiales, Directores o Empleados que Ocupen Puestos Claves".

Línea 22 - Salarios, jornales y comisiones a empleados

Anote en esta línea el total de salarios, jornales, bonificaciones y comisiones pagadas a los empleados de la organización durante el año contributivo. Incluya el número de empleados el cual debe coincidir con el número de empleados que se incluyó en la Parte I, línea 5 de la página 1.

Línea 24 - Contribuciones

Someta un anejo detallando las contribuciones sobre la propiedad (mueble e inmueble), seguro social, seguro por desempleo y contribuciones de naturaleza similar que fueron pagadas por la organización durante el año contributivo.

Línea 29 - Gastos Misceláneos

Incluya en esta línea todos los gastos que estén directamente relacionados con la realización de las actividades exentas y que no se incluyen en las líneas anteriores. Incluya con la planilla un anejo que detalle estos gastos adicionales que se incluyen en esta línea.

Línea 31 - Donativos, regalos y concesiones pagados

Deberá indicar separadamente en las líneas 31(a) a la 31(c) el monto de los donativos, regalos y concesiones que haya realizado la organización. Será necesario que se incluya el nombre y número de seguro social de los individuos o entidades que hayan recibido donativos, regalos o concesiones de la organización durante el año contributivo. Incluya un anejo detallando la información requerida si necesita espacio adicional e incluya dicho total en la línea 31(c). Totalice la suma de los donativos, regalos y concesiones que se incluyan en las líneas 31(a) a la 31(c) en la línea 31(d). Traslade el total que se incluye en la línea 31(d) a la línea 14 de la Parte I.

PARTE IV – ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El estado de situación financiera debe estar reconciliado con los libros de contabilidad. Cualquier diferencia debe ser reconciliada. Todas las organizaciones que informen a un oficial nacional, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, municipal u otro oficial público, podrán someter copias de los estados de situación requeridos por tal autoridad para el principio y el fin del año.

En todos los casos en que la línea 6 incluya 10% o más de cualquier clase de acciones de cualquier corporación, incluya una lista indicando el nombre de la corporación, el número de acciones de cada clase de acción poseída (indique si las acciones incluyen o no el derecho al voto) y el valor en los libros de las acciones incluidas en la línea 6.

PARTE V – LISTA DE LOS OFICIALES, DIRECTORES O EMPLEADOS QUE OCUPAN PUESTOS CLAVES

En esta parte incluya el detalle de cada uno de los oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupan puestos claves de la organización. Deberá indicar el nombre completo y el título del puesto que ocupa así como el número de horas semanales que le dedican a la institución. Deberá además indicar el total de la compensación que le fue pagada durante el año mediante salarios, concesiones o cualquier otro tipo de compensación. Indique también el total de las aportaciones a planes de pensión o de compensación diferida y el total de concesiones o cuenta de gastos que le hayan sido pagadas al oficial, director, fiduciario o empleado con puesto clave en la organización. Incluya un anejo detallando la información requerida, si necesita espacio adicional.

PARTE VI – COMPENSACIÓN EN EXCESO DE \$5,000 PAGADA A CONTRATISTAS INDEPENDIENTES POR SERVICIOS PROFESIONALES

En esta parte incluya el detalle de cada uno de los contratistas independientes para los cuales la organización realizó un total de pagos por servicios profesionales en exceso de \$5,000 durante el año contributivo y que forman parte de la deducción que se reclama en la línea 26 de la Parte III. Deberá indicar el nombre completo, dirección y número de seguro social o de identificación patronal en letra de molde legible, así como una descripción del tipo de servicio que el contratista brindó a la organización durante el año y el total de compensación pagada durante el año contributivo.

Incluya un anejo detallando la información requerida, si necesita espacio adicional.

PARTE VII – CUESTIONARIO

Incluya toda la información requerida en el cuestionario para poder procesar su planilla. De ser necesario, incluya anejos para detallar la información en caso de necesitar espacio adicional, y para sustentar la información provista (por ejemplo: evidencia de la exención bajo el Código de Rentas Internas Federal).

Deberá completar las Secciones A, B y C del cuestionario en su totalidad. En el caso de que alguna pregunta no le aplique a la organización deberá incluir un "N/A" en dicha pregunta.

ANEJO A ORGANIZACIÓN EXENTA – CÓMPUTO DE LA CONTRIBUCIÓN SOBRE EL INGRESO NETO (O PÉRDIDA) COMERCIAL NO RELACIONADO A LA ACTIVIDAD EXENTA

Utilice este anejo para reportar el ingreso comercial no relacionado a la actividad exenta y calcular la contribución sobre ingresos correspondiente, si alguna.

PARTE I – DETERMINACIÓN DEL INGRESO NETO (O PÉRDIDA) COMERCIAL NO RELACIONADO

Línea 1 - Ventas netas de bienes o productos

Anote **únicamente** las ventas netas de bienes o productos. No incluya en esta línea los ingresos recibidos en el año por concepto de venta de servicios. Estos últimos se deben incluir en la línea 10 de esta Parte I.

Línea 5 - Otros Costos Directos

Detalle los otros costos directos incluidos en esta línea en la Parte V de la planilla. La depreciación flexible de activos usados en la manufactura se anotará en la partida de otros costos directos en la Parte I, línea 5 y Parte V, línea 11. La

depreciación flexible de otros activos que no sean de manufactura se anotará en la Parte IV, línea 11.

Línea 10 - Ingreso Bruto Generado en la Venta de Servicios

Anote el ingreso bruto generado en la venta de servicios. Las corporaciones que tengan ingreso por concepto de servicios reportados en esta línea serán las únicas que podrán solicitar al Departamento un Certificado de Relevo de Retención de Contribución sobre Ingresos en el Origen. Si la corporación no muestra ingresos de servicios en esta línea, ésta no podrá disfrutar de los beneficios del Relevo de Retención.

PARTE II - DETERMINACIÓN DEL INGRESO NETO SUJETO A CONTRIBUCIÓN

Línea 16 - Deducción por pérdida neta en operaciones de años anteriores

Anote en esta línea la deducción por pérdida neta en operaciones de años anteriores, sin tomar en consideración cualquier cantidad de ingreso o deducción que sea excluida del cómputo del ingreso neto comercial no relacionado. El monto de la pérdida a reclamarse en esta línea no podrá exceder el 80% del ingreso neto de comercial no relacionado determinado en la línea 15 de la Parte I de este anejo.

El periodo de arrastre de estas pérdidas será de 7, 12 o 10 años, según el periodo en que las mismas hayan sido incurridas.

Deberá incluir un anejo detallando el año en el cual se incurrió la perdida, la cantidad de pérdida incurrida, cualquier ajuste que se deba realizar a dicha pérdida, la cantidad de pérdida utilizada en años anteriores, la cantidad de pérdida disponible para el año contributivo corriente y la fecha de expiración de dicha pérdida.

Línea 18 - Dividendos o beneficios recibidos de corporaciones domesticas

Anote la cantidad de deducción aplicable, si alguna, por dividendos o beneficios recibidos de una corporación doméstica sujeta a tributación bajo el Código, conforme a la Sección 1033.19 del Código.

Anote el 85% de la cantidad recibida como dividendos o beneficios de una corporación doméstica sujeta a tributación bajo el Código, pero limitado al 85% del ingreso neto de la corporación.

Si el dividendo recibido es producto de ingreso de fomento industrial derivado de operaciones cubiertas bajo las disposiciones de la Ley Núm. 57 de 13 de junio de 1963, según enmendada, el crédito será el 77.5% de la cantidad recibida, pero limitado al 77.5% del ingreso neto sujeto a contribución. El crédito de 77.5% no aplica a distribuciones de dividendos o beneficios de ingresos derivados de operaciones cubiertas bajo la Ley 78-1993, según enmendada, o la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada. No obstante, si recibe dividendos o beneficios de una corporación doméstica, puede utilizar el crédito de 85% mencionado en el primer párrafo de esta parte.

Sin embargo, el Código provee las siguientes excepciones:

- 1) En el caso de una compañía de inversiones en pequeños negocios que opere en Puerto Rico bajo la Ley del Congreso de los Estados Unidos, conocida como Ley de Inversiones en Pequeños Negocios de 1958, se permite un crédito de 100% del total recibido como dividendos de una corporación doméstica sujeta a tributación bajo el Código.
- 2) Sujeto a ciertos requisitos impuestos por el Código, se concederá un crédito de 100% contra el ingreso neto del total recibido como dividendos por corporaciones organizadas bajo las leyes de cualquier estado de los Estados Unidos o del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que sea el principal proveniente de ingreso de fomento industrial acumulado durante años contributivos comenzados con anterioridad al 1 de enero de 1993 e invertido en obligaciones del Gobierno, sus instrumentalidades o subdivisiones políticas, o invertido en hipotecas aseguradas por el Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico o en préstamos u otros valores con garantía hipotecaria otorgados por cualquier sistema de pensiones o retiro de carácter general establecido por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, los municipios y las agencias, entidades o corporaciones públicas del Gobierno.
- 3) Se concederá como crédito contra el ingreso neto el 100% del total recibido como dividendos por corporaciones organizadas bajo las leyes de cualquier estado de Estados Unidos o del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que sea el principal proveniente de ingreso de fomento industrial acumulado durante años contributivos

comenzados con anterioridad al 1 de enero de 1993 e invertido en obligaciones del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico o cualesquiera de sus corporaciones subsidiarias, para el financiamiento mediante la compra de hipotecas, o de la construcción, adquisición o mejoras de viviendas en Puerto Rico efectuadas después del 31 de diciembre de 1984.

4) Se concederá como crédito contra el ingreso neto el 100% del total recibido como dividendos o beneficios de una corporación doméstica controlada.

No obstante, según lo dispuesto en la Sección 1102.02(b)(1) del Código, esta deducción no será admisible si se excluye el ingreso de dividendos del cómputo del ingreso neto comercial no relacionado.

Si la Organización Sin Fines de Lucro es un fideicomiso con fines caritativos y con otros fines sujeto a contribución conforme a la Sección 1102.01(b) del Código, debe anotar cero en esta línea.

Línea 20 - Deducción específica

Anote la cantidad de deducción especifica de \$1,000, conforme a la Sección 1102.02(b)(12) del Código.

Línea 22 - Deducción para fines de la contribución adicional

Anote \$25,000, excepto en el caso de que la organización pertenezca a un grupo de corporaciones controladas poseídas directa o indirectamente en un 80% o más por la misma persona o personas. En tales casos, el crédito permitido será solamente de \$25,000 para el grupo completo de corporaciones.

Esta línea solo deberá completarse por aquellas Organizaciones Sin Fines de Lucro que sean tributables a tipos corporativos, conforme a las disposiciones de la Sección 1102.01(a) del Código. Si la Organización Sin Fines de Lucro es un fideicomiso con fines caritativos y con otros fines sujeto a contribución conforme a la Sección 1102.01(b) del Código, deberá anotar cero en esta línea.

PARTE III - CÓMPUTO DE LA CONTRIBUCIÓN

Si la Organización Sin Fines de Lucro es tributable a tipos corporativos, conforme a las disposiciones de la Sección 1102.01(a) del Código, deberá completar la Línea 24 y dejar en blanco la Línea 25. Por otro lado, si la Organización Sin Fines de Lucro es un fideicomiso tributable de acuerdo a la Sección 1102.01(b) del Código, deberá completar la Línea 25 y dejar en blanco la Línea 24.

Línea 24 - Organizaciones con fines caritativos y con otros fines tributables a tipos corporativos

Esta línea deberá ser completada por cualquier Organización Sin Fines de Lucro que tenga ingreso neto comercial no relacionado, y que no sea un fideicomiso con fines caritativos y con otros fines descrito en la Línea 25.

Línea 24(a) - Contribución normal

Se impondrá, cobrará y pagará una contribución de 20% sobre el ingreso neto comercial no relacionado de la Organización Sin Fines de Lucro. Multiplique la Línea 21 de la Parte II de este anejo por 20% y anote el resultado en esta línea.

Línea 24(b) - Contribución adicional

Multiplique la línea 23 de la Parte II de este anejo por el tipo contributivo aplicable, según la tabla que se incluye a continuación y anote el resultado en esta línea.

Tabla para el Cómputo de la Contribución Adicional para años contributivos comenzados después del 31 de diciembre de 2012.

Si el ingreso neto sujeto a contribución adicional es:

La contribución será:

No mayor de \$75,000

5%

En exceso de \$75,000, pero no en exceso de \$125,000

\$3,750 más el 15% del exceso de \$75,000

En exceso de \$125,000, pero no en exceso de \$175,000

\$11,250 más el 16% del exceso de \$125,000

En exceso de \$175,000, pero no en exceso de \$225,000	\$19,250 más el 17% del exceso de \$175,000
En exceso de \$225,000, pero no en exceso de \$275,000	\$27,750 más el 18% del exceso de \$225,000
En exceso de \$275,000	\$36,750 más el 19% del exceso de \$275,000

Línea 25 - Fideicomisos con fines caritativos y con otros fines

Esta línea deberá ser completada si la Organización Sin Fines de Lucro que tenga ingreso neto comercial no relacionado, fue organizada como un fideicomiso que, de no haberse otorgado la exención contributiva bajo la Sección 1101.01 del Código, estuviera sujeto a la contribución sobre ingresos aplicable a fideicomisos y sucesiones establecida en el Capítulo 8 del Subtítulo A del Código.

Línea 25(a) - Contribución normal

Multiplique la línea 21 de la Parte II de este anejo por el tipo contributivo aplicable, según la tabla que se incluye a continuación y anote el resultado en esta línea.

Si el ingreso neto sujeto a contribución es:	La contribución será:
No mayor de \$9,000	0%
En exceso de \$9,000, pero no en exceso de \$25,000	7% del exceso de \$9,000
En exceso de \$25,000, pero no en exceso de \$41,500	\$1,120 más el 14% del exceso de \$25,000
En exceso de \$41,500, pero no en exceso de \$61,500	\$3,430 más el 25% del exceso de \$41,500
En exceso de \$61,500	\$8,430 más el 33% del exceso de \$61,500

Línea 25(b) - Cantidad de Ajuste Gradual

Complete el Anejo P Individuo e incluya copia de dicho anejo con esta planilla. Para determinar el monto del Ajuste Gradual, deberá trasladar la cantidad de la línea 21, Parte II de este anejo a la línea 1 del Anejo P Individuo.

Traslade el total de la Línea 7 del Anejo P Individuo a esta línea.

PARTE IV - DEDUCCIONES

Línea 1 - Compensación a oficiales, directores y empleados que ocupan puestos claves

Anote en esta línea el monto total de compensación pagada a los oficiales, directores y empleados que ocupen puestos claves en la organización atribuible al ingreso comercial no relacionado, según se determinó en la Parte VI "Compensación a Oficiales, Directores y Empleados que Ocupen Puestos Claves" de este anejo.

Línea 9 - Servicios Profesionales

Anote en esta línea el total de los servicios profesionales pagados a proveedores de servicios que estén dedicados a industria o negocio en Puerto Rico.

Para poder tomar esta deducción será necesario que el contribuyente radique ante el Departamento de Hacienda las Declaraciones Informativas relacionadas a los servicios pagados en el año contributivo.

Línea 12 - Deudas incobrables

Anote las cuentas a cobrar que son declaradas como incobrables. Para los años contributivos comenzados después del 30 de junio de 1995, no se podrá utilizar el método de reserva para determinar la deducción por deudas incobrables. En su lugar, se podrá reclamar una deducción por las deudas que se convierten en incobrables dentro del año contributivo (direct write-off method).

Línea 13 - Donativos

Serán admisibles como deducción, las aportaciones o donativos a Organizaciones Sin Fines de Lucro que se hayan realizado durante el año contributivo, sujeto a ciertas limitaciones.

La deducción admisible como donativos a aquellas Organizaciones Sin Fines de Lucro descritas en las instrucciones de la línea 25 de la Parte III de este anejo es la cantidad total de los donativos pagados que no excedan del 50% del ingreso neto comercial no relacionado, computado sin tomar en consideración esta deducción. Por otro lado, la deducción admisible como donativos a aquellas Organizaciones Sin Fines de Lucro descritas en las instrucciones de la línea 24 de la Parte III de este anejo es la cantidad total de los donativos pagados que no excedan del 10% del ingreso neto comercial no relacionado, computado sin tomar en consideración esta deducción.

Entre las organizaciones sin fines de lucro y otras entidades aprobadas por el Código y los reglamentos como entidades por las que se puede reclamar una deducción de donativos se encuentran las siguientes:

- el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, los Estados Unidos, cualquier estado, territorio o cualquier subdivisión política de los mismos, o el Distrito de Columbia, o cualquier posesión de los Estados Unidos, para fines exclusivamente públicos;
- instituciones educativas acreditadas de nivel universitario que estén establecidas en Puerto Rico; o
- organizaciones sin fines de lucro creadas u organizadas en Puerto Rico, en los Estados Unidos o en cualesquiera de sus posesiones, que estén cualificadas por el Departamento de Hacienda, como las que brindan servicio a la comunidad, fines caritativos, científicas, literarias, de arte, educativas o museológicas, organizaciones que se dediquen a la prevención de maltrato o abuso de niños, personas mayores de edad o discapacitados, prevención de maltrato o abuso de animales, la prevención de violencia doméstica o crímenes de odio, o a organizaciones de servicios religiosos y de desarrollo económico social y comunitario.

PARTE V - OTROS COSTOS DIRECTOS

Aquellas partidas de costos para los cuales no se provee un espacio específico en la Parte V, se totalizarán y se anotarán como otros gastos en la línea 12 de esta Parte. Acompañe con su planilla un anejo donde se desglosen dichos costos.

El total de estos costos, según la línea 13 de esta parte, será igual a la cantidad en la Parte I, línea 5 de la planilla.

PARTE VI – COMPENSACIÓN A OFICIALES, DIRECTORES, Y EMPLEADOS QUE OCUPEN PUESTOS CLAVES ATRIBUIBLE AL INGRESO COMERCIAL NO RELACIONADO

En esta parte incluya aquella porción de la compensación que fue pagada o acumulada mediante salarios, concesiones o cualquier otro tipo de compensación a los oficiales, directores y empleados que ocupen puestos claves de la organización y que estén directamente relacionados con el ingreso comercial no relacionado.